

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SALUD Y CONSUMO DE CÁDIZ POR LA QUE SE RESUELVE, PARA EL EJERCICIO 2022 EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA , PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES “CIUDADES ANTE LAS DROGAS” , CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2022.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 24 de mayo de 2022 de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, (BOJA nº 102, de 31 de mayo de 2022) se convoca, para el ejercicio 2022, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la competencia de la Consejería de Salud y Familias (actual Consejería de Salud y Consumo) en materia de drogodependencia y adicciones, entre las que se incluye la Línea 2, destinada a entidades locales de Andalucía para la prevención comunitaria, con arreglo a la Orden de 1 de julio de 2020 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales de Andalucía para la prevención comunitaria, en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias (BOJA n.º 130, de 8 de julio de 2020).

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, así como el plazo del correspondiente trámite de subsanación, no ha tenido lugar emitir resolución/es de desistimiento por solicitud presentada fuera de plazo, y tampoco resolución/es de inadmisión por solicitud presentada y que no reúna los requisitos exigidos conforme a las bases reguladoras.

No obstante, si que se emite y notifica a la entidad interesada Resolución de Desistimiento que afecta al Expdnt. 2022/CA/L2/007 (Ayto de Bornos) una vez que se constata que, tras la publicación del requerimiento de subsanación de solicitudes, la entidad no aporta respuesta ningún en el plazo establecido a tal efecto.

Se constata igualmente que el resto de solicitudes y subsanaciones requeridas en cada caso han sido presentadas correctamente en plazo y forma.

TERCERO.- La Comisión de Evaluación efectuó la correspondiente valoración previa de las solicitudes admitidas. Así, con fecha 2 de septiembre de 2022 se procede a publicar la propuesta provisional de resolución en el siguiente Portal de la Administración de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/19064.html#toc-seguimiento> en cuyo Anexo I figura la relación de las entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación, e indicándose la cuantía de la subvención otorgable.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas en Anexo II por las entidades interesadas durante el trámite de audiencia,

Avda. María Auxiliadora 2
11009 - Cádiz
T: 956 009 000



Código Seguro de Verificación: VH5DPQANJZX9KDHH5KM64SFHE3HKEM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ	FECHA	11/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPQANJZX9KDHH5KM64SFHE3HKEM	PÁGINA	1/7
			



reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación del resto de documentación aportada.

Una vez realizada la referida valoración, y se constata su correcta aportación se procede a formular la propuesta definitiva de resolución con fecha 14 de octubre de 2022 en la que figuran las entidades que resultan propuestas como beneficiarias de la subvención convocada.

QUINTO.- Formulada propuesta definitiva de resolución ésta se presenta ante la Intervención Provincial B de Cádiz de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea junto con los certificados correspondientes a cada una de la entidades propuestas como beneficiarias y del resto de la documentación preceptiva para su fiscalización previa, siendo ésta de conformidad.

En consecuencia, procede resolver el presente procedimiento, presentando en el Anexo I las entidades que han resultado beneficiarias en esta Línea 2 de subvenciones.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 9.º del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y Consumo, atribuye las competencias sobre el desarrollo, coordinación y evaluación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia, tratamiento y reinserción de las personas con adicciones a la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones de la Consejería de Salud y Consumo.

SEGUNDO.- La Delegada Territorial de Salud y Consumo de Cádiz es competente para resolver la concesión de esta línea de subvenciones, por delegación del Consejero de Salud y Familias, actual Consejera de Salud y Consumo, y en virtud de la Disposición adicional primera del mencionado Decreto 156/2022, así como de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en relación con el artículo 115.1 del Decreto Legislativo, 1/2010, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- El artículo 28 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de relación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

Código Seguro de Verificación: VH5DPQANJZX9KDHH5KM64SFHE3HKEM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ	FECHA	11/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPQANJZX9KDHH5KM64SFHE3HKEM	PÁGINA	2/7
			



Efectuada dicha valoración, tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva, y una vez obtenida la conformidad de la Intervención Provincial en la fase de fiscalización previa

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de competencias de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Cádiz, destinada a entidades locales ubicadas en la provincia de Cádiz, para el desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones “Ciudades ante las drogas” (línea 2), imputándose el total del gasto al ejercicio 2022, por una cuantía total máxima y con cargo a los créditos presupuestarios siguientes:

LÍNEA 2 PROGRAMA “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”		
Ámbito territorial	Importe	Partidas presupuestarias
CÁDIZ	29.944,69 €	1500020000 G/31B/ <u>46201</u> / 11 01
	68.750,31€	1500180000 G/31B/46200/ 11 S0066
	TOTAL: 98.695,00 €	

El total del importe disponible 98.695,00 €, se distribuirán entre las entidades beneficiarias relacionadas en el Anexo I, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. Para cada entidad se especifica en dicho anexo I el objeto de la subvención, puntuación obtenida, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio y final del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de forma anticipada por el 100% de la subvención otorgada, conforme al supuesto excepcional establecido en el artículo 29.1.b) para las Corporaciones Locales dentro del Plan de Cooperación Municipal de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el anexo de esta resolución.

La forma de justificación se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 26.f.6º. de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria y 27.2.d). de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Se podrá compensar hasta un 20 % de cada concepto subvencionable previsto en el presupuesto aceptado.

Código Seguro de Verificación: VH5DPQANJZX9KDHH5KM64SFHE3HKEM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ	FECHA	11/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPQANJZX9KDHH5KM64SFHE3HKEM	PÁGINA	3/7



Las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019.

Las solicitudes de las entidades no incluidas en el anexo han sido consideradas como desistidas.

SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se publique en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a la fecha de la firma

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo. Eva Francisca Pajares Ruiz

Código Seguro de Verificación:VH5DPQANJZX9KDHH5KM64SFHE3HKEM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ	FECHA	11/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPQANJZX9KDHH5KM64SFHE3HKEM	PÁGINA	4/7



ANEXO I
RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO SAN ROQUE

CIF de la entidad solicitante: P1103300H
Expediente: 2022-CA-L2-001
Objeto/Actividad subvencionable: C.A.D. -PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA CIUDADES ANTE LAS DROGAS EN SAN ROQUE.
Puntuación: 74
Importe solicitado: 18.025,30 €
Presupuesto aceptado: 40.645,44€
Importe concedido: 17.918,65 €
Porcentaje de financiación: 44,09 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de ejecución: De 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.
Aplicación/Partidas presupuestarias:
1500020000 G/31B/ 46201/ 11 01 (100 %): 17.918,65€
1500180000 G/31B/46200/ 11 S0066 (0,00 %): 0,00 €

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

CIF de la entidad solicitante: P1102200A
Expediente: 2022-CA-L2-002
Objeto/Actividad subvencionable: C.A.D. PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS EN MENORES EN RIESGO 2022.
Puntuación: 73,10
Importe solicitado: 21.030,36 €
Presupuesto aceptado: 42.060,72 €
Importe concedido: 20.905,93 €
Porcentaje de financiación: 49,70 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de ejecución: De 16 de diciembre de 2022 a 18 de diciembre de 2023.
Aplicación/Partidas presupuestarias:
1500020000 G/31B/ 46201/ 11 01 (57,52 %): 12.026,04 €
1500180000 G/31B/46200/ 11 S0066 (42,48 %): 8.879,89 €

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

CIF de la entidad solicitante: P1101500E
Expediente: 2022-CA-L2-003
Objeto/Actividad subvencionable: C.A.D. CHICLANA SALUDABLE ENTRE TODOS /AS Edición XXIV
Puntuación: 73,05
Importe solicitado: 19.243,56 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPQANJZX9KDHH5KM64SFHE3HKEM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ	FECHA	11/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPQANJZX9KDHH5KM64SFHE3HKEM	PÁGINA	5/7
			



Presupuesto aceptado: 40.943,74 €
Importe concedido: 19.129,70 €
Porcentaje de financiación: 46,72 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: De 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.
Aplicación/Partidas presupuestarias:
1500020000 G/31B/ 46201/ 11 01 (0,00 %): 0,00 €
1500180000 G/31B/46200/ 11 S0066 (100 %): 19.129,70 €

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ROTA

CIF de la entidad solicitante: P1103000D
Expediente: 2022-CA-L2-006
Objeto/Actividad subvencionable: C.A.D. PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA ADICCIONES "CIUDADES ANTE LAS DROGAS"
Puntuación: 72
Importe solicitado: 18.025,30 €
Presupuesto aceptado: 44.870,94 €
Importe concedido: 17.918,65 €
Porcentaje de financiación: 39,93 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: De 15 de diciembre de 2022 a 14 de diciembre de 2023.
Aplicación/Partidas presupuestarias:
1500020000 G/31B/ 46201/ 11 01 (0,00 %): 0,00 €
1500180000 G/31B/46200/ 11 S0066 (100 %): 17.918,65 €

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL VALLE

CIF de la entidad solicitante: P1100200C
Expediente: 2022-CA-L2-004
Objeto/Actividad subvencionable: C.A.D. ALKALÁ ANTE LAS DROGAS.
Puntuación: 64
Importe solicitado: 15.000,00 €
Presupuesto aceptado: 30.148,40 €
Importe concedido: 14.911,25 €
Porcentaje de financiación: 49,46 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de ejecución: De 1 de diciembre de 2022 a 30 de noviembre de 2023.
Aplicación/Partidas presupuestarias:
1500020000 G/31B/ 46201/ 11 01 (0,00 %): 0,00 €
1500180000 G/31B/46200/ 11 S0066 (100 %): 14.911,25 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPQANJZX9KDHH5KM64SFHE3HKEM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ	FECHA	11/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPQANJZX9KDHH5KM64SFHE3HKEM	PÁGINA	6/7



6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BARBATE

CIF de la entidad solicitante: P1100700B

Expediente: 2022-CA-L2-005

Objeto/Actividad subvencionable: C.A.D. PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA "ANÍMATE - 2022".

Puntuación: 55,5

Importe solicitado: 7.957,92 €

Presupuesto aceptado: 15.915,84 €

Importe concedido: 7.910,82 €

Porcentaje de financiación: 49,70 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de ejecución: De 20 de diciembre de 2022 a 20 de junio de 2023.

Aplicación/Partidas presupuestarias:

1500020000 G/31B/ 46201/ 11 01 (0,00 %): 0,00 €

1500180000 G/31B/46200/ 11 S0066 (100 %): 7.910,82 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPQANJZX9KDHH5KM64SFHE3HKEM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ	FECHA	11/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPQANJZX9KDHH5KM64SFHE3HKEM	PÁGINA	7/7